

Expediente: **998/17**

Carátula: **FENOGLIO GLADIS PATRICIA C/ ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO (AFINOA) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOYA, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

20231173499 - PADILLA, ESTEBAN M.-POR DERECHO PROPIO

20231173499 - ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO (AFINOA), -DEMANDADO

20121499739 - GANI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20121499739 - FENOGLIO, GLADIS PATRICIA-ACTOR

20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG.SOC.P/PROF.DE LA PROV.DE TUC., ----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 998/17



H103064680429

JUICIO: FENOGLIO GLADIS PATRICIA c/ ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO (AFINOA) s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 998/17 .-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado PADILLA en fecha 28/09/2023 a horas 10:09: téngase presente y agréguese la boleta de pago de planilla fiscal que adjunta.-

Atento a lo dispuesto en por la Circular de Implementación del Expediente Digital N° 5/21 punto III, LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales-, a fin de que proceda a debitar de la cuenta judicial perteneciente a los autos del título N°562200003671733, el importe correspondiente a planilla fiscal (\$50.847.-) conforme comprobante de pago generado en el Portal del SAE (Identificador: TASAJUSTIC90740PJ736843), el que se adjuntará en formato PDF al oficio a remitirse.-

Al escrito ingresado por el letrado PADILLA en fecha 28/09/2023 a horas 09:58: agréguese el comprobante de transferencia que adjunta. De las sumas dadas en pago a conocimiento de la actora y del perito contador Hector Petriz.-

Atento a lo solicitado encontrándose depositados en autos el importe correspondiente al 10% aportes previsionales (art. 26 inc.k Ley N° 6059) del letrado presentante que fueron dados en pago en tal concepto por la demandada en esta presentación y que corresponde al aporte de sus honorarios regulados en primera y segunda instancia, **LIBRESE OFICIO** al Banco del Tucumán S.A. - Sucursal Tribunales-, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$49.984,37** (correspondientes al 10% aportes previsionales, art. 26 inc.k de la Ley N° 6059, de los honorarios regulados al letrado ESTEBAN M. PADILLA, MP. 4232, en resolutivas de fecha 21/10/2020 y

25/07/2023 por el monto total de \$499.843,73.-) obrantes en la cuenta N°562200003671733 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9). para ser imputados al pago de tal concepto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (cuenta especial, ley 6059).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.-

Atento a lo arriba dispuesto, por intermedio de la presente **SE INTIMA** al letrado ESTEBAN M. PADILLA, MP. 4232 a fin de que en el perentorio término de CINCO días reponga el 8% de aportes Ley n° 6059 a su cargo, bajo apercibimiento de informar el incumplimiento a la Caja de Previsión para Abogados y Procuradores de Tucumán. 998/17 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.